RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 47/2021 - CONTR 2021 368241

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento setenta y tres mil ochenta euros con setenta y dos céntimos (173.080,72 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (36.346,95 €), siendo el total de doscientos nueve mil cuatrocientos veintisiete euros con sesenta y siete céntimos (209.427,67 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por un plazo adicional al inicial de hasta 36 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2022 0100010000 G/11A/22700/00 01	104.713,80 €
2023 0100010000 G/11A/22700/00 01	104.713,87 €

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2021 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación el abierto regulado en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de esta Consejería con fecha 12 de mayo de 2021.

TERCERO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior con fecha 22 de julio de 2021.

CUARTO.- El día 29 de julio de 2021 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 19 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Una vez comenzado el acto se comprueba que las empresas que presentan oferta son las que se indican a continuación:

1. MARTIZOS SERVICIOS, S.L.
2. CONTRATAS SERVILIM, S.L.
3. MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ ENRI
4. LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L.
5. SOLDENE S.A.
6. CABELLO SERVILIMPSA, S.L.
7. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.
8. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
9. HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.
10. HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L.
11. CLEANMART, S.L.
12. COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
13. GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.
14. LINSERVI MULTIGESTION, S.L
15. ASI CGB, S.L.U.
16. LIMPIASOL, S.A.
17. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
18. AEMA HISPÁNICA, S.L.
19. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
20. LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.
21. DONDORES MANAGEMENT, S.L.
22. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.
23. TRINITAS, S.A.
24. LIMPIEZAS TORRESOL, S.L.

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Determinar que las licitadoras MARTIZOS SERVICIOS, S.L., CONTRATAS SERVILIM, S.L., SOLDENE S.A., CABELLO SERVILIMPSA, S.L., SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L., CLEANMART, S.L., COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L., LINSERVI MULTIGESTIÓN, S.L , ASI CGB, S.L.U., LIMPIASOL, S.A., OHL SERVICIOS INGESAN SA, AEMA HISPANICA, S.L., LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L., DONDORES MANAGEMENT, S.L., TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., TRINITAS, S.A. y LIMPIEZAS TORRESOL, S.L. han presentado

la documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Determinar que las licitadoras MARIA FRANCISCA GONZALEZ ENRI, LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L., HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L., y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. tienen que subsanar determinada documentación.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para efectuar la subsanación, debiendo presentar la documentación requerida a través del Sirec- Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de dicha documentación.

SEXTO.- El día 26 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a examinar la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las licitadoras MARIA FRANCISCA GONZALEZ ENRI, LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L., HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L. y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., ante el requerimiento de subsanación del sobre electrónico nº 1, con el siguiente resultado:

- MARIA FRANCISCA GONZALEZ ENRI:

No ha presentado documentación alguna, por lo que la Mesa acuerda la exclusión del procedimiento de esta licitadora.

- LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L., HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L. y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.:

Estas empresas han subsanado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación la continuidad de las mismas en el presente procedimiento.

Acto seguido, por la Presidenta de la Mesa se procede, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentado a través de SIREC- Portal de licitación electrónica por las empresas admitidas al procedimiento, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo, propuestas económicas y mejoras:

PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	163.990,00.-€
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	148.800,00.-€
LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L.	167.200,00.-€
SOLDENE S.A.	160.901,57.-€
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	155.615,77.-€

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	160.566,00.-€
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	152.302,00.-€
HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.	129.827,85.-€
HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L.	156.638,05.-€
CLEANMART, S.L.	158.273,69.-€
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.	151.350,00.-€
GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.	154.720,80.-€
LINSERVI MULTIGESTION, S.L	154.041,85.-€
ASI CGB, S.L.U.	162.977,49.-€
LIMPIASOL, S.A.	155.795,21.-€
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	163.768,98.-€
AEMA HISPÁNICA, S.L.	166.789,00.-€
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	153.325,53.-€
LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.	159.000,00.-€
DONDORES MANAGEMENT, S.L	152.795,74.-€
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	146.702,97.-€
TRINITAS, S.A.	158.140,00.-€
LIMPIEZAS TORRESOL, S.L.	160.137,00.-€

MEJORAS

1.- MARTIZOS SERVICIOS, S.L.:

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

2.- CONTRATAS SERVILIM, S.L.:

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.

Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

3.- LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

4.- SOLDENE S.A.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

5.- CABELLO SERVILIMPSA, S.L. :

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

6.- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. :

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

7.- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

8.- HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.:

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

9.- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L.:

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

10.- CLEANMART, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

11.-COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L: No presenta mejoras.

12.- GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

13.-LINSERVI MULTIGESTION, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

14.- ASI CGB, S.L.U.:

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

15.- LIMPIASOL, S.A.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:
Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

16.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

17.- AEMA HISPÁNICA, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

18.- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.
3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

19.- LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

20.- DONDORES MANAGEMENT, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

21.- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

22.- TRINITAS, S.A.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.
Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

23.- LIMPIEZAS TORRESOL, S.L.:

1- A facilitar un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato.

2- A aportar, con carácter de permanencia, la siguiente maquinaria:

Abrillantadora para suelos eléctrica.

Caldera de vapor o máquina tipo "vaporeta" para ventanas, persianas….
Aspiradora de agua.
Aspiradora de polvo y partículas con potencia superior a 2.400 W.

3- A ofertar el siguiente número de horas extraordinarias: 200 horas.

A continuación se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que la oferta económica de la entidad HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L., por importe de ciento veintinueve mil ochocientos veintisiete euros con ochenta y cinco céntimos (129.827,85.-€), IVA excluido, incurre en valores anormalmente bajos, al ser inferior en más de 15 puntos porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad conceder a la citada empresa 5 días de plazo para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes de su propuesta, mediante la presentación, a través SIRECPortal de licitación electrónica, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, documentación de la que se dará traslado al Servicio proponente de la presente licitación al objeto de que se emita informe relativo a la justificación de dichas ofertas.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de noviembre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose a la lectura del Informe elaborado por el Servicio de Administración General, de fecha 16 de noviembre de 2021, sobre la justificación de la proposición económica de la empresa HÉRCULES SERVICIOS GENERALES INTEGRALES, S.L., considerada de valores presuntamente anormales, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, en el que se concluye lo siguiente:

"Así, de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que la documentación aportada por la empresa licitadora para justificar su oferta anormalmente baja es incompleta en el apartado referente a costes de materiales e insuficiente en los apartados de gastos generales y beneficio industrial y costes de personal.

Por tanto, al no argumentar la empresa en su justificación de forma clara y convincente las soluciones o condiciones específicas que va a aplicar y le permiten proponer el precio ofertado, no se considera viable la oferta de 129.827,85 € (IVA excluido) presentada por la empresa HÉRCULES SERVICIOS GENERALES INTEGRALES, S.L."

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa HÉRCULES SERVICIOS GENERALES INTEGRALES, S.L." de la presente licitación, ya que la información presentada por dicha entidad no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos, considerándose por tanto que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

A continuación la Mesa de Contratación procede a examinar las valoraciones remitidas por el Servicio de Administración General de las ofertas presentadas por las empresas admitidas al procedimiento, de acuerdo con los criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las cuales son aceptadas por unanimidad de los miembros presentes.

La tabla resultante con las puntuaciones parciales y totales son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (50 PUNTOS) "I"	**PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA OFERTA "V"**	SISTEMA INFORMÁTICO (10 PUNTOS)	ABRILLANTADORA (5 PUNTOS)	CALDERA VAPOR O VAPORETA (5 PUNTOS)	ASPIRADORA DE AGUA (5 PUNTOS)	ASPIRADORA DE POLVO (5 PUNTOS)	N.º DE HORAS EXTRAS OFERTADAS	PUNTOS POR HORAS EXTRAS	**TOTAL MEJORAS (50 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)**
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	146.702,97 €	50,00	10	5	5	5	5	200	20	50	**100,00**
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	152.302,00 €	39,39	10	5	5	5	5	200	20	50	**89,39**
DONDORES MANAGEMENT SL	152.795,74 €	38,45	10	5	5	5	5	200	20	50	**88,45**
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	153.325,53 €	37,45	10	5	5	5	5	200	20	50	**87,45**
LINSERVI MULTIGESTION, S.L	154.041,85 €	36,09	10	5	5	5	5	200	20	50	**86,09**
GLOBAL GUZMAN PRIETO S.L.	154.720,80 €	34,80	10	5	5	5	5	200	20	50	**84,80**
CABELLO SERVILIMPSA SL	155.615,77 €	33,11	10	5	5	5	5	200	20	50	**83,11**
LIMPIASOL S.A.	155.795,21 €	32,77	10	5	5	5	5	200	20	50	**82,77**
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	148.800,00 €	46,03	0	5	5	5	5	200	20	40	**86,03**
TRINITAS, S.A.	158.140,00 €	28,32	10	5	5	5	5	200	20	50	**78,32**
CLEANMART SL	158.273,69 €	28,07	10	5	5	5	5	200	20	50	**78,07**
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	159.000,00 €	26,69	10	5	5	5	5	200	20	50	**76,69**
LIMPIEZAS TORRESOL S.L.	160.137,00 €	24,54	10	5	5	5	5	200	20	50	**74,54**
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	160.566,00 €	23,72	10	5	5	5	5	200	20	50	**73,72**
SOLDENE SA	160.901,57 €	23,09	10	5	5	5	5	200	20	50	**73,09**
OHL SERVICIOS INGESAN SA	163.768,98 €	17,65	10	5	5	5	5	200	20	50	**67,65**
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L.	156.638,05 €	31,17	0	5	5	5	5	200	20	40	**71,17**
AEMA HISPANICA SL	166.789,00 €	11,93	10	5	5	5	5	200	20	50	**61,93**
LIMPIEZAS SERNIVAL, S.l.	167.200,00 €	11,15	10	5	5	5	5	200	20	50	**61,15**
ASI CGB, S.L.U.	162.977,49 €	19,15	0	5	5	5	5	200	20	40	**59,15**
MARTIZOS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	163.990,00 €	17,23	0	5	5	5	5	200	20	40	**57,23**
COLABORACION ANDALUZA SL	151.350,00 €	41,19	0	0	0	0	0	0	0	0	**41,19**

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
EMPRESAS	**ORDEN**
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL, S.A.	1
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	2
DONDORES MANAGEMENT, S.L.	3
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	4
LINSERVI MULTIGESTION, S.L.	5
GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.	6
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	7
LIMPIASOL, S.A.	8
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	9
TRINITAS, S.A.	10
CLEANMART, S.L.	11
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	12
LIMPIEZAS TORRESOL, S.L.	13
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	14
SOLDENE, S.A.	15
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	16
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L.	17
AEMA HISPANICA, S.L.	18
LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L.	19
ASI CGB, S.L.U.	20
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	21
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.	22

OCTAVO.- Con fecha 17 de noviembre de 2021 se dicta por el Secretario General Técnico Resolución de aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de la exclusión de la empresa HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L. por no justificar suficientemente los valores anormalmente bajos de su oferta económica, así como de aceptación de la propuesta de clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación.

NOVENO.- El día 14 de diciembre de 2021, en nueva sesión de la Mesa, tiene lugar la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (TAGESA), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la citada empresa debe subsanar determinada documentación, acordando la Mesa conceder un plazo para ello de tres días naturales, debiendo presentar la

documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

DÉCIMO.- Con fecha 21 de diciembre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (TAGESA), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la misma es correcta y presentada en plazo, por lo que queda subsanada y conforme a lo dispuesto en el Pliego.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado ""SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA" a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (TAGESA), por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.702,97.-€) IVA. excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.807,62.-€), siendo el total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (177.510,59.-€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA" a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (TAGESA), por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.702,97.-€) IVA. excluido, al que le corresponde un 21% IVA de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.807,62.-€), siendo el total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (177.510,59.-€), conforme a los

detalles de su propuesta económica y técnica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello